

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	--	--

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que se recibió respuesta al oficio Nro.1161 del 26 de octubre de 2021. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 18 de abril de 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)**

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	KAROL LORENA ORTÍZ LÓPEZ
Demandado:	DANY LEONARDO BERMÚDEZ LEAL
Radicado:	170014003010-2021-00573-00

Vista la constancia que antecede, se ordena agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el documento recibido, para los fines pertinentes.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte interesada, la comunicación No.GS-2022/ANOPA-GRUEM-29-25 del Área de Nómina Personal Activo, Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, por medio del cual informan que fue registrado el embargo comunicado con el oficio Nro. 1161 del 26 de octubre de 2021 y relacionaron la órdenes judiciales activas por embargos decretados con anterioridad sobre el salario del demandado Dany Leonardo Bermúdez Leal.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 60 el 19 de abril de 2021
Secretaría

Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal**

Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94499005f796154d25b29085f3cb0ccd111d14c064eb11839a456c49a17e6462**

Documento generado en 18/04/2022 11:38:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>